

Comunicado para los municipios donde la Compañía Energética de Occidente opera.

COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA

De acuerdo con el Decreto 517 expedido el 04 de abril de 2020. por el cual se dictan disposiciones en materia de los servicios públicos de energía eléctrica y gas combustible, en el marco del Estado de Emergencia Económica. Social y Ecológica declarado por la pandemia generada por el COVID-19; en lo que respecta al departamento del Cauca, CEO informa a la opinión pública:

1. Sobre el pago diferido de los servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica, CEO anuncia que los usuarios de estratos 1 y 2 que no puedan pagar su factura actual (la recibida a finales de marzo o durante el mes de abril) y la factura siguiente que los valores de dichas facturas serán diferidos a 36 meses hasta agotar el consumo de subsistencia (130 kWh mensuales) sin interés o costo financiero alguno. Los kWh que se consuman por fuera de ese rango no serán diferidos y deberán cancelarse normalmente.
2. Los usuarios residenciales de los estratos 1 y 2 que no hagan uso de esta financiación, y cancelen el valor de su factura dentro de la fecha oportuna, recibirán un descuento del 10%, que se verá reflejado en la factura del siguiente mes.
3. La Compañía hace un llamado a todos los usuarios para que hagan uso racional y eficiente del servicio, así mismo, a quienes no han sido cobijados con estas medidas para que de forma responsable continúen pagando por el servicio prestado. Por nuestra parte, nos comprometemos con nuestros usuarios para brindar la energía de calidad que el Cauca merece y pedimos a la ciudadanía que permita a nuestros operarios realizar su labor, la cual garantiza la continuidad del servicio mientras se mantiene la medida general de aislamiento social.
4. Apelando a la necesaria solidaridad en estas épocas difíciles, el Gobierno Nacional ha lanzado el programa ' Comparto Mi Energía', mediante el cual se posibilita que algunos usuarios apadrinen el pago de la factura de energía de aquellos que han sido severamente golpeados por esta crisis. La forma de canalizar este aporte voluntario será anunciada por la Compañía próximamente.

5. Por último, hacemos un llamado a los alcaldes de los municipios que tienen definida la tasa de alumbrado público, para que hagan uso de los mecanismos establecidos en el Decreto Legislativo 513 del 02 de abril de 2020, y excluyan el cobro del alumbrado público de las facturas del servicio de energía durante el tiempo que dure la emergencia.

CEO reitera su compromiso 24/7 para brindar a sus usuarios un servicio continuo y de calidad, acatando las medidas establecidas por el Gobierno Nacional, que brindan opciones financieras y de política pública para poder tomar acciones excepcionales que den un alivio a nuestros usuarios durante la crisis actual. Igualmente, invitamos a la ciudadanía a tener un consumo responsable y a quienes tengan capacidad de pago, para que cancelen su factura oportunamente, pues el apoyo fiscal está focalizado en las personas y hogares con insuficientes medios económicos.